

Al Despacho de la señora Juez hoy 1 de junio de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

EXON. ALIM. 2003-837

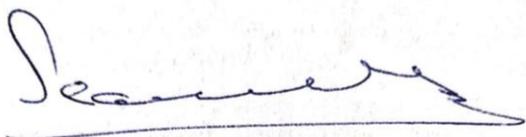
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º.) de junio de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA, se ordena remitirla a la Oficina Judicial – Reparto, para que le asignen el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Líbrese el oficio.

CÚMPLASE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

CBR